PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2009 - 2015

UNIDAD DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de junio de 2011
No. Solicitud UI/ST/SJ/00172311/23/11-INF
"2011. Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

ACUERDO QUE RECAE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Solicitud: UI/ST/SJ/00172311/23/11-INF

Promovente: C. JUAN CARLOS BERNAL HERNANDEZ

En relación a la solicitud de información presentada por el C. JUAN CARLOS BERNAL HERNANDEZ a través del sistema electrónico INFOMEX con fecha de recibido el día 7 de junio del año que transcurre; con fundamento en los numerales 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la información Pública vigente en el Estado, en tiempo y forma, se acuerda:

Visto el escrito de cuenta, téngasele al promovente por señalando correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones: juanca_be03@hotmail.com; regístrese solicitud bajo el folio UI/ST/SJ/00172311/23/11-INF; así mismo una vez que ha sido analizada la información solicitada se le hace de conocimiento al peticionario, en tiempo y forma se le notifica lo siguiente:

Respecto a la petición que a la letra se transcribe: *"contratos ha suscrito la Secretaría de Turismo con agencias publicidad o comunicación entre el 01 de enero de 2010 y el 01 de junio de 2011, donde se especifique el nombre comercial de la empresa, razón social, servicios contratados e importe del contrato",* me permito informarle que en la búsqueda que se realizó en los archivos administrativos de esta Secretaría, no se encontró ningún gasto erogado para publicidad en el periodo indicado.

Por lo anterior, se notifica al peticionario, mediante el proveído, con fundamento en los numerales 73 y 76 de la Ley que nos ocupa, así como 105, 109 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de aplicación supletoria al artículo 4° de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado, a través del sistema electrónico INFORMEX.

Así lo acordó y firma.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL LLANAS TEXÓN.

L´EAD/L´MALT/L´IGMS.